

Presidencia: Contraloría Ciudadana

En vigor a partir de: Octubre del 2015	Sustituye: nuevo	Código:
Contraloría Ciudadana		
Distribución:		
Elaboración y Coordinación:		Coordinación de Gabinete
Autorización (es)		
Dr. Alejandro Martínez Gómez Coordinación del Gabinete.	Ing. José Antonio Herrera Lomelí Contraloría Ciudadana	
LAP. Héctor Álvarez Contreras Presidencia.		

ÍNDICE	Página
1. Introducción	
2. Propósito	
2. Propósito de la Contraloría Ciudadana	

2.1 Propósito de la Unidad de Transparencia	
2.2 Propósito de la Unidad de Auditoría de Obra	
2.3 Propósito de la Unidad de Auditoría Financiera	
2.4 Propósito de la Unidad de Control de Información y Estadística	
3. Estructura Orgánica	
3. Contraloría Ciudadana	
3.1 Unidad de Transparencia	
3.2 Unidad de Auditoría de Obra	
3.3 Unidad de Auditoría Financiera	
3.4 Unidad de Control de Información y Estadística	
4. Funciones Generales	
4. Contraloría Ciudadana	
4.1 Unidad de Transparencia	
4.2 Unidad de Auditoría de Obra	
4.3 Unidad de Auditoría Financiera	
4.4 Unidad de Control de Información y Estadística	
5. Relación de Descripciones de Puestos por Departamento	
5. Contraloría Ciudadana	
5.1 Unidad de Transparencia	
5.2 Unidad de Auditoría de Obra	
5.3 Unidad de Auditoría Financiera	
5.4 Unidad de Control de Información y Estadística	

1. **Introducción**

La democracia es mucho más que elecciones libres y transparentes. La democracia se consolida con una serie de elementos más amplios, como: la transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y participación ciudadana.

En la última década se han tenido avances en estos temas. Sin embargo, en muchos gobiernos municipales y estatales, prevalece un modelo de administración que privilegia la secrecía y no evalúa la actuación pública.

Actualmente el ejercicio del derecho a la información pública, las políticas de transparencia y rendición de cuentas son factores de competitividad y de atracción de la inversión.

El municipio de Zapotlanejo entiende el ejercicio de la función pública como una vocación de servicio, que requiere de la constante evaluación y participación social, misma que solo se puede dar en el marco de un sistema que valora y promueve la rendición de cuentas.

Para lo cual se requiere contar con una Contraloría Ciudadana que genere procesos que fomenten, incentiven y garanticen no solo la rendición de cuentas, en su aspecto de informar, sino de generar sistemas de consecuencias, de involucramiento social; además de darle utilidad social a la información pública.

2

Propósito

2. Propósito de la Contraloría Ciudadana

Promover, fomentar y facilitar el ejercicio del derecho ciudadano de participar en la definición e instrumentación de políticas públicas; vigilar, revisar y evaluar las actividades de la administración y de los servidores públicos.

2.1 Propósito de la Unidad de Transparencia

Fomenta, impulsa y consolida la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, garantizando el derecho de acceso a la Información.

2.2 Propósito de la Unidad de Auditoría de Obra

Verifica que la planeación, adjudicación, administración y destino de las obras públicas se apeguen a la legislación y normatividad vigentes. Así como la correcta aplicación del presupuesto asignado, la comprobación del cumplimiento de los programas de obra establecidos en los contratos; la revisión de que las obras contratadas se inicien y concluyan en las fechas pactadas y bajo los términos establecidos; y la supervisión de todas y cada una de las fases.

2.3 Propósito de la Unidad de Auditoría Financiera

Evalúa y determina que la situación patrimonial, financiera y la ejecución presupuestaria de recursos, se apegue a la legislación y normatividad vigente. Ejerce una revisión sistemática del control interno con relación a los procesos ya establecidos para establecer estrategias preventivas.

2.4 Propósito de la Unidad de Control de Información y Estadísticas.

Administrar la información que se presenta en la página de Internet del Gobierno de Zapotlanejo, así como la información interna y confidencial.

Verificar la información, sea verídica, concisa y precisa, para el entendimiento del contribuyente.

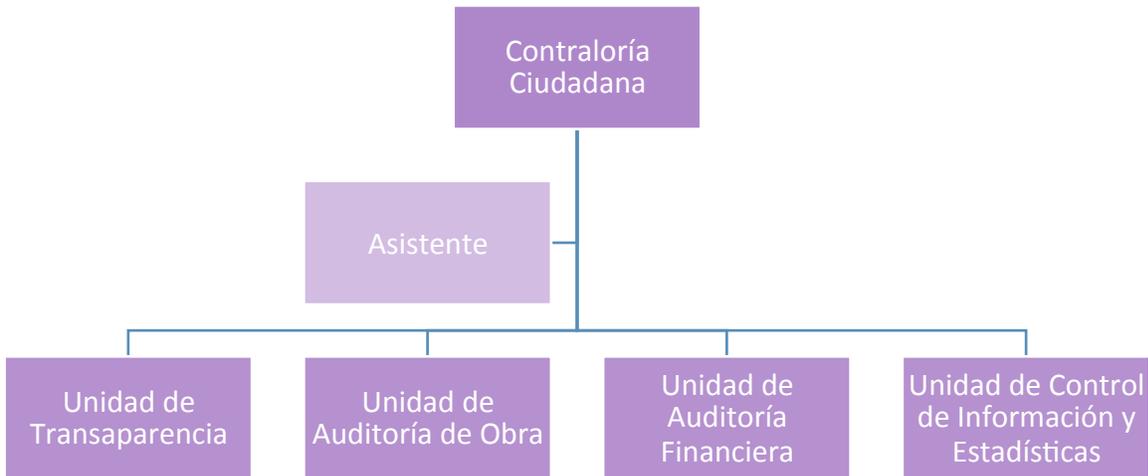
Recopilando datos de mediciones en diferentes sitios, estudiando los usos y haciendo los análisis provenientes de una muestra representativa de datos.

Aplicando un algoritmo estadístico a un conjunto de datos, para obtener estadísticas económicas, entre otros.

3

■ Estructura Orgánica





4 ■ Funciones Generales

4. Contraloría Ciudadana

- Generar mecanismos que permitan la participación ciudadana en la definición e instrumentación de políticas públicas;
- Emitir normas de calidad, control, fiscalización, contabilidad y auditoría, encaminadas a la mejora continua de las dependencias que forman parte del Gobierno Municipal;
- Realizar auditorías a las distintas dependencias que conforman el Gobierno Municipal, emitir las recomendaciones pertinentes y supervisar su correcta aplicación;
- Evaluar y vigilar el cumplimiento de los aspectos normativos, administrativos, financieros, de desempeño y de control vigentes;
- Vigilar el ingreso y el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto anual y el Plan Municipal de Desarrollo;
- Verificar la correcta integración de la cuenta pública municipal.

- Verificar la correcta integración de los estados financieros de las dependencias municipales y Organismos Públicos Descentralizados con el objeto de dictaminarlos para su presentación en la Auditoría Superior del Estado;
- Fiscalizar los subsidios otorgados por el Municipio a todos aquellos organismos descentralizados, fideicomisos y empresas de participación municipal, así como de todos aquellos organismos o particulares que manejen fondos o valores del municipio o reciban algún subsidio de este;
- Supervisar y regular el correcto uso de los recursos financieros, materiales y humanos en el Gobierno Municipal, bajo los principios de profesionalización, honestidad, anualidad, posterioridad, definitividad, confiabilidad, legalidad, certeza, independencia, objetividad e imparcialidad;
- Coordinar la entrega y recepción de las diferentes dependencias durante y al final de la administración, proporcionando los lineamientos, políticas y formatos para su realización;
- Investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales, para detectar causales de responsabilidad administrativa y/o penal que puedan ser constitutivos de delito, remitiendo el resultado a las dependencias y autoridades competentes;
- Vigilar que el desarrollo de la obra pública en cualquiera de sus modalidades cumpla con las disposiciones de los ordenamientos municipales y especificaciones autorizadas;
- Intervenir en la validación de los sobres de proposiciones de licitación y de cotizaciones para las adquisiciones a cargo del Gobierno Municipal, asegurando la confidencialidad e inviolabilidad de la información, así como participar en la firma de las propuestas contenidas en los mismos;
- Llevar un control y seguimiento de las denuncias contra servidores públicos;
- Verificar que los servidores públicos municipales obligados cumplan con su declaración patrimonial;
- Informar a las autoridades competentes los informes de evaluación y seguimiento de los asuntos en que intervenga, así como presentar un informe anual de

actividades ante el pleno del Ayuntamiento;

- Observar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales vigentes;
- Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, los ordenamientos municipales y los acuerdos del Ayuntamiento.

4.1 Unidad de Transparencia

- Reconocer el derecho a la Información como un derecho Humano y fundamental.
- Transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos públicos.
- Hacer práctico a toda persona de solicitar consultar y recibir la Información pública.
- Proteger los datos personales e Información Confidencial en posesión del sujeto obligado.

4.2 Unidad de Auditoría de Obra

- Formar parte del comité de adjudicación de obra.
- Revisar y observar los expedientes técnicos de obra que sean congruente Con la normatividad vigente.
- Verificar que los proyectos y presupuestos estén conforme a lo ejecutado en obra.
- Revisión de los concursos de obra y toda la documentación soporte que conforman el expediente técnico unitario.
- Inspeccionar y dar seguimiento a las obras en proceso, que cumplan con las Especificaciones y normas de calidad contratadas.
- Comparar los avances físicos y financieros en obra, con los reportados por la Dependencia.
- Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones en base a los resultados de las auditorías, para su cumplimiento.

4.3 Unidad de Auditoría Financiera

- Emitir normas de calidad, control, fiscalización, contabilidad y auditoría, encaminadas a la mejora continua de las dependencias que forman parte del Gobierno Municipal.
- Vigilar el ingreso y el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto anual y el Plan Municipal de Desarrollo.

- Identificar y verificar la correcta integración y razonabilidad de los estados financieros de las entidades auditables municipales.
- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno, contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia por medio de estrategias preventivas.
- Verificar que las entidades ejerzan eficientemente controles sobre los ingresos públicos.
- Formular recomendaciones tendientes a la mejora de los procedimientos relativos a la gestión financiera y el control interno.

4.4 Unidad de Control de Información y Estadísticas.

- Proveer de Información a la página de Internet del Ayuntamiento de Zapotlanejo
- Verificar la información de cada dependencia del Ayuntamiento de Zapotlanejo, sea entregada en tiempo y en forma para la claridad de cada dependencia.
- Manejar de manera eficaz la información que se presenta por cada una de las dependencias y trabajarla para el ordenamiento y presentación de la misma.
- Controlar la Información que se sube a la página del Ayuntamiento, así como la administración de la misma, cuidando la información interna y confidencial.
- Manejar los lineamientos de información que se deben de cumplir según los estatutos del Ayuntamiento.
- Manejo y creación de Estadísticas de la Información recabada, ya sea por medio de Graficas o documentación.

5. Relación de Descripción de Puestos por Departamento

6. Relación de Descripciones de Puestos por Departamento

5. Contraloría Ciudadana

5.1 Unidad de Transparencia

5.2 Unidad de Auditoría de Obra
--

5.3 Unidad de Auditoría Financiera
